

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 38-2022-GR.MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 08 de Febrero del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Carta N°003-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 492-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°001-2022-GRM/GGR-ORSLIP-FPNC-IO, Informe N°123-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N°027-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-BOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Carta N°003-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM del 31 de enero del 2022, emitido por el Ing. Renson Zapata Calizaya, Evaluador de Fichas Técnicas, remite la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de *S/. 215, 169.58* Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa. Derivado con Informe N° 492-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 31 de enero del 2022, remitido al Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, a fin remita a supervisión para su evaluación y revisión, conforme a lo siguiente:

COSTO DIRECTO (CD)		S/	176,803.27
=====			
DIRECCION TECNICA DE GESTION DE PROYECTOS (0.70% CD)	0.70%	S/	1,237.62
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION Y GESTIÓN DE MATENIMIENTO (10.00% CD)	10.00%	S/	17,680.33
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(1.00% CD)	1.00%	S/	1,768.03
GASTOS DE SUPERVISION (3.50% CD)	3.50%	S/	6,188.11
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA (1.50% CD)	1.50%	S/	2,652.05
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (4.50% CD)	4.50%	S/	7,956.15
GASTOS DE DIFUSION (0.50% CD)	0.50%	S/	884.02

COSTO INDIRECTO (CI)		S/	38,366.31
=====			
PRESUPUESTO TOTAL		S/	215,169.58



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 38-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 08 de Febrero del 2022

Que, mediante Informe N° 001-2022-GRM-GGR-ORSLIP-FPNC-OI, del Arq. Freddy Niebles Cuayla, Inspector de obra, concluye, que Ficha Técnica mencionada, presenta los parámetros mínimos establecidos para su aprobación, por lo que se emite dar conformidad de aprobación, asimismo, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, según Informe N° 123-2022-GRM/GGR-ORLSLIP, del 07 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Inversiones Públicas, otorga conformidad y remite para las acciones respectivas. Derivado el 08 de febrero del 2022.

Que, mediante Carta N° 027-2022-NFZT-GRI, de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con presupuesto de S/. 215, 169.58 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que tiene opinión favorable, emitida por el inspector, concluye dando viable desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Santa Fortunata, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 215, 169.58 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 82, y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD)		S/	176,803.27
=====			
DIRECCION TECNICA DE GESTION DE PROYECTOS (0.70% CD)	0.70%	S/	1,237.62
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION Y GESTIÓN DE MATENIMIENTO (10.00% CD)	10.00%	S/	17,680.33
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(1.00% CD)	1.00%	S/	1,768.03
GASTOS DE SUPERVISION (3.50% CD)	3.50%	S/	6,188.11
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA (1.50% CD)	1.50%	S/	2,652.05
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (4.50% CD)	4.50%	S/	7,956.15
GASTOS DE DIFUSION (0.50% CD)	0.50%	S/	884.02

COSTO INDIRECTO (CI)		S/	38,366.31
=====			
PRESUPUESTO TOTAL		S/	215,169.58

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA